



Municipalidad de Rafaela
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Licitación Pública - Llamado - Contratación de la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarias para la obra de la Etapa N.º 1: Puesta en valor del Pórtico Histórico y Mejora del volumen de ingreso en el Cementerio Municipal.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra “S” - N.º 325.551/0 - Fichero N.º 82 - Tomo 1 y 2; y

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto N.º DFC-2026-606-E-MUNIRAFSF-INT, se llamó a Licitación Pública para la contratación de la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarias para la obra de la “Etapa N.º 1: Puesta en valor del Pórtico Histórico y Mejora del volumen de ingreso en el Cementerio Municipal de la Ciudad de Rafaela - Santa Fe”.

Que, en el acto de apertura llevado a cabo el día 22 de mayo de 2026, se presentaron dos (2) ofertas, correspondiendo a las siguientes firmas: **LORENZ RODRIGO JESUS y DONNET EZEQUIEL ALEJANDRO**.

Que, en el acto de apertura se rechaza ambas ofertas por no cumplimentar con el artículo 8º) inciso 1) del SOBRE N.º 2 del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias - Anexo II.

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente, persiste la necesidad de ejecutar la obra.

Que, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano considera pertinente modificar el Pliego de Especificaciones Técnicas — Anexo III y actualizar el presupuesto oficial, por que corresponde realizar un nuevo llamado a licitación.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1º).- Rechácese la oferta de **LORENZ RODRIGO JESUS**, con domicilio en calle Eduardo Oliber N.º 2.266 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, por no cumplimentar con el artículo 8º) inciso 1) Modelo Anexo I, SOBRE N.º 2 del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias - Anexo II.

Art. 2º).- Rechácese la oferta de **DONNET EZEQUIEL ALEJANDRO**, con domicilio en calle Ayacucho N.º 144 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, por no cumplimentar con el artículo 8º) inciso 1) Modelo Anexo I (por duplicado), SOBRE N.º 2 del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias - Anexo II.

Art. 3º).- Declárese Fracasada la Licitación Pública ordenada por Decreto N.º DFC-2026-606-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 4º).- Dispónese la ejecución de la obra de la “Etapa N.º 1: Puesta en valor del Pórtico Histórico y Mejora del volumen de ingreso en el

Cementerio Municipal de la Ciudad de Rafaela - Santa Fe”.

Art. 5°).- Apruébanse el Pliego General de Bases y Condiciones (Anexo I), el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias (Anexo II), el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo III) y Planos Técnicos (Anexo IV), correspondientes a la obra de la “Etapa N.º 1: Puesta en valor del Pórtico Histórico y Mejora del volumen de ingreso en el Cementerio Municipal de la Ciudad de Rafaela - Santa Fe”.

Art. 6°).- **OBJETO.** Llámase nuevamente a Licitación Pública para la contratación de la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarias para la obra de la “Etapa N.º 1: Puesta en valor del Pórtico Histórico y Mejora del volumen de ingreso en el Cementerio Municipal de la Ciudad de Rafaela - Santa Fe”, en un todo de acuerdo al Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos Técnicos, el Presupuesto Oficial, el presente Decreto, y subsidiariamente por la Ley Provincial N.º 5.188, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, así como también el Decreto - Ordenanza Municipal N.º 3.090 y demás legislación provincial y municipal vigente que resulte de aplicación.

Art. 7°).- **PRESUPUESTO, SELLADO Y PLIEGO.** Fíjanse los siguientes valores:

a) El presupuesto oficial asciende a la suma de ***Pesos Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ochenta con Veinte Centavos (\$51.467.080,20)***.

b) El sellado será de ***Pesos Veinticinco Mil Setecientos Treinta y Tres con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$25.733,54)***.

c) El valor del pliego se ha fija en ***Pesos Veinticinco Mil Setecientos Treinta y Tres con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$25.733,54)***.

Los pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, sita en calle Moreno N.º 8 - 2do Piso - de esta ciudad de Rafaela, en días hábiles municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres.

Art. 8°).- **PROPUESTAS.** Las ofertas deben ser presentadas en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela con la siguiente inscripción: “Municipalidad de Rafaela - Dirección de Compras - calle Moreno N.º 8 - 2do Piso – 2.300 Rafaela (Santa Fe) - Presentación de Ofertas Decreto N.º - OBRA: “Etapa N.º 1: Puesta en valor del Pórtico Histórico y Mejora del volumen de ingreso en el Cementerio Municipal de la Ciudad de Rafaela - Santa Fe”; hasta la hora fijada para la apertura de las propuestas.

Art. 9°).- **APERTURA DE LAS PROPUESTAS.** Las propuestas se abrirán en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, calle Moreno N.º 8 - 2do piso - Rafaela (Santa Fe), o en el lugar que el Municipio notifique a los oferentes, el día 18 de agosto de 2026, a las nueve (9) horas. Si el día fijado resultase no laborable para la Administración Pública Municipal, la apertura se realizará el día hábil inmediato posterior, a la misma hora fijada en el párrafo precedente.

Art. 10°).- **MANTENIMIENTO DE OFERTAS.** Los oferentes deberán mantener por el plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir del día siguiente al del acto de apertura de las ofertas.

Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 11°).- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en B.02.01.02.017.102.00.00/1 Trabajos y Mantenimiento Cementerio y al Programa 07.03.003.005 Cementerio Municipal de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente.

Art. 12°).- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 13°).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

